

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-4762 *Resolución de la dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales por la que se aprueban los modelos para los procedimientos de solicitud, renovación, modificación y pérdida del título de familia monoparental regulado en el Decreto 29/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Gobierno de Cantabria ha regulado a través del Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las condiciones necesarias para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y el procedimiento de emisión y renovación del título y de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia monoparental.

En dicho decreto se establece que mediante resolución de la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales se establecerán los modelos de solicitud para los procedimientos establecidos en el mismo.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, aprobado por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Aprobar los modelos de solicitud para los procedimientos establecidos en el Decreto 26/2019, de 14 de marzo, que figuran como anexos en la presente Resolución:

- Modelo de solicitud para el procedimiento de reconocimiento y expedición del título de familia monoparental que figura como ANEXO I de la presente Resolución.
- Modelo de solicitud de modificación o renovación del título de familia monoparental que figura como ANEXO II de la presente Resolución.
- Modelo de solicitud de certificado o duplicado en caso de desaparición o extravío del título o de alguna de las tarjetas individuales que figura como ANEXO III de la presente Resolución.

Segundo. La documentación necesaria que ha de presentarse junto a los modelos de solicitud referidos en el apartado primero constará en el reverso de dichos modelos.

Para el reconocimiento y expedición del título de familia monoparental (ANEXO I) la documentación necesaria será la establecida en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 6 del Decreto 26/2019, de 14 de marzo.

Para solicitar la renovación o modificación del título (ANEXO II) la documentación necesaria será la que se establece en el artículo 11, letras a) y b) del apartado 2, del Decreto 26/2019, de 14 de marzo.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de mayo de 2019.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Felisa Lois Cámara.

CVE-2019-4762

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

ANEXO I

		
<p>SOLICITUD DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>		

Nº del expediente:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR											
Apellidos y nombre							DNI,				
Sexo:	Fecha de nacimiento:			Estado civil:			Teléfono.				
Domicilio					Núm.	Portal	Blq.	Esc.	Piso	Puerta	C.P.
Localidad				Municipio			Correo electrónico				
Grado discapacidad igual o superior al 65 %:				SI	NO	Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez:			SI	NO	

DATOS DE LOS HIJOS E HIJAS O PERSONAS TUTELADAS O ACOGIDAS						
Apellidos y nombre	F. nacimiento	Nacionalidad	DNI	Discapacidad	Ingresos económicos	Tutela / Acogimiento

COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA MONOPARENTAL:
La familia está compuesta por el titular y los hijos/as, personas tuteladas o acogidas, indicadas anteriormente. Con la siguiente situación del titular: Solo padre o madre con patria potestad exclusiva <input type="checkbox"/> Persona viuda o en situación equiparable <input type="checkbox"/> Persona tutora o acogedora única <input type="checkbox"/> Mujer víctima de violencia de género por el progenitor <input type="checkbox"/>

DECLARACIÓN RESPONSABLE:
Que la persona titular de la familia no forma parte de una pareja de hecho, ni ha contraído matrimonio con otra persona. Que los hijos e hijas o personas tuteladas o acogidas no perciben ingresos anuales superiores a 75% de IPREM vigente calculado en catorce pagas.

La Administración recabará de otros organismos los datos de: identidad, dependencia o discapacidad, información tributaria, de Seguridad Social u otros datos precisos para la emisión del título, salvo que exista oposición expresa por alguna persona componente de la UNIDAD FAMILIAR. En el caso de que la persona titular o algún hijo, hija, persona tutelada o acogida componentes de la unidad familiar deseen **MANIFESTAR SU OPOSICIÓN** a la consulta directa de alguno o de todos sus datos, indique su identidad y los datos cuya consulta no autoriza. **LOS CUALES DEBERÁN SER APORTADOS** documentalmente al órgano gestor.

Nombre y apellidos	Datos cuya consulta no autoriza	Firma

CVE-2019-4762

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

SOLICITA que sea admitida la solicitud y que se expida el Título de familia monoparental y la tarjeta acreditativa de dicha circunstancia.

"Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales".

En Santander a dede

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
Responsable del tratamiento	Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila nº 87 (39006) Santander
Finalidad	Gestión de las prestaciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dentro del ámbito de la garantía de satisfacción de las Necesidades Básicas, Incorporación Social, Pensiones No Contributivas, Pensiones Asistenciales, Familias Numerosas, Familias Monoparentales y Ayuda a Víctimas de la Violencia de Género.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (datos estadísticos de carácter numérico); Agencia Estatal de Administración Tributaria, para abono mensual anticipado de la deducción por familia numerosa.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

-Documentación general:

a) Acreditación de datos de **identidad**:

- 1º. Para las personas con nacionalidad española: copia compulsada del documento nacional de identidad (DNI) de la persona solicitante y de cada uno de los hijos e hijas mayores de 14 años que forman parte de la unidad familiar, en el caso de que no autorice su consulta al órgano gestor.
- 2º. Los residentes comunitarios, o de alguno de los restantes estados incluidos en el acuerdo sobre el espacio económico europeo, deberán aportar inscripción en el Registro de ciudadanos de la unión europea y pasaporte o tarjeta de identidad del país de origen, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.
- 3º. En caso de nacionales de otros estados no miembros de la Unión Europea, aportarán permiso de residencia original y en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.

b) Copia compulsada del **libro o libros de familia** completos o en caso de no tener libro de familia, **certificado de nacimiento de los hijos e hijas**. En los casos de adopción, tutela o acogimiento familiar el consiguiente certificado del registro civil o resolución administrativa, en su caso.

c) **Certificado de empadronamiento** en Cantabria de las personas que integran la unidad familiar.

d) **Certificado de convivencia** de la unidad familiar en la fecha de presentación de la solicitud.

e) Declaración responsable de que la persona titular de la familia no forma parte de una pareja de hecho, ni ha contraído matrimonio con otra persona (recogido en apartado de DECLARACION RESPONSABLE del modelo de solicitud).

-Documentación específica:

a) En los supuestos de **interrupción temporal de la convivencia** por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico o rehabilitación, documentación acreditativa de tal extremo.

b) En familias con **hijos o hijas mayores de 21 años y menores de 25**, se deberán justificar los estudios mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma.

c) En familias con la **persona progenitora viuda o en situación equiparable**, se aportará una copia compulsada del certificado de defunción o la declaración de fallecimiento del otro progenitor, en el supuesto de que no conste en el libro de familia.

d) En el caso de familias formadas por una persona y **las personas que tenga en acogida** por tiempo igual o superior a un año, copia compulsada de la resolución administrativa o judicial de constitución del acogimiento familiar.

e) En el caso de que la persona que ha estado acogida continúa conviviendo en la unidad familiar una vez ha cumplido 18 años, certificado de convivencia.

f) En los casos de una familia formada por una persona y su descendencia sobre la que tenga en **exclusiva la patria potestad**, se aportará la sentencia en la que se acredite la exclusividad de la patria potestad.

g) En familias formadas por **una mujer que ha sufrido violencia de género** se aportará la orden de protección judicial a favor de la progenitora que indique la existencia de medidas de protección frente a una situación de violencia de género o sentencia por la que se condena al progenitor por violencia de género o bien, en ausencia de la resolución judicial, y en tanto se dicte la misma en el sentido indicado, será suficiente con el informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o informe social emitido por el Centro de Información y Atención Integral a Víctimas de Violencia del Gobierno de Cantabria.

h) En caso de que alguna de las personas que conforman la unidad familiar presente grado de **discapacidad igual o superior al 33%**, resolución administrativa del grado de discapacidad en el caso de que esté emitida en otra comunidad autónoma.

i) En el supuesto de **incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez**, resolución administrativa emitida por el órgano competente.

-Documentación acreditativa de ingresos:

a) Acreditación de los ingresos de la unidad familiar del año anterior a la fecha de solicitud, mediante certificados tributarios oficiales o autorización al órgano gestor para la consulta.

b) Declaración responsable de que los hijos o hijas no perciben ingresos anuales superiores al 75% por ciento del IPREM vigente calculado en catorce mensualidades (recogido en apartado de DECLARACIÓN RESPONSABLE del modelo de solicitud).

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

ANEXO II

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p>		
<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL</p>		
<p>Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>		

Nº del título:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR							
Apellidos y nombre						DNI,	
Domicilio						Núm.	Portal Blq. Esc. Piso Puerta C.P.
Localidad		Municipio			Correo electrónico		
Grado discapacidad igual o superior al 65 %:				SI	NO	Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez:	

DATOS DE LOS HIJOS E HIJAS O PERSONAS TUTELADAS O ACOGIDAS			
Apellidos y nombre	Discapa cidad	Ingresos económicos	Tutela / Acogimiento

COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA MONOPARENTAL:
<p>La familia está compuesta por el titular y los hijos/as, personas tuteladas o acogidas, indicadas anteriormente. Con la siguiente situación del titular:</p> <p>Solo padre o madre con patria potestad exclusiva <input type="checkbox"/> Persona viuda o en situación equiparable <input type="checkbox"/></p> <p>Persona tutora o acogedora única <input type="checkbox"/> Mujer víctima de violencia de género por el progenitor <input type="checkbox"/>.</p>

DECLARACIÓN RESPONSABLE:
<p>Que la persona titular de la familia no forma parte de una pareja de hecho, ni ha contraído matrimonio con otra persona.</p> <p>Que los hijos e hijas o personas tuteladas o acogidas no perciben ingresos anuales superiores a 75% de IPREM vigente calculado en catorce pagas.</p>

La Administración recabará de otros organismos los datos de: identidad, dependencia o discapacidad, información tributaria, de Seguridad Social u otros datos precisos para la emisión del título, salvo que exista oposición expresa por alguna persona componente de la UNIDAD FAMILIAR. En el caso de que la persona titular o algún hijo, hija, persona tutelada o acogida componentes de la unidad familiar deseen **MANIFESTAR SU OPOSICIÓN** a la consulta directa de alguno o de todos sus datos, indique su identidad y los datos cuya consulta no autoriza, **LOS CUALES DEBERÁN SER APORTADOS** documentalmente al órgano gestor.

Nombre y apellidos	Datos cuya consulta no autoriza	Firma

CVE-2019-4762

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

SOLICITA la RENOVIACIÓN o MODIFICACIÓN del Título de Familia Monoparental y la tarjeta acreditativa de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 26/2019, de 14 de marzo,

"Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales".

En Santander a de de

Fdo:

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

"INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL"	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
Responsable del tratamiento	Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila nº 87 (39006) Santander
Finalidad	Gestión de las prestaciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dentro del ámbito de la garantía de satisfacción de las Necesidades Básicas, Incorporación Social, Pensiones No Contributivas, Pensiones Asistenciales, Familias Numerosas, Familias Monoparentales y Ayuda a Víctimas de la Violencia de Género.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (datos estadísticos de carácter numérico); Agencia Estatal de Administración Tributaria, para abono mensual anticipado de la deducción por familia numerosa.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR JUNTO A LA SOLICITUD PARA LA RENOVIACIÓN O LA MODIFICACIÓN:

- Para la **renovación del título por caducidad:**

Será necesario presentar la documentación específica que acredite la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de familia monoparental en la categoría correspondiente. Entre otra la siguiente:

- Los residentes comunitarios, o de alguno de los restantes estados incluidos en el acuerdo sobre el espacio económico europeo, deberán aportar inscripción en el Registro de ciudadanos de la unión europea y pasaporte o tarjeta de identidad del país de origen, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.
- En caso de nacionales de otros estados no miembros de la Unión Europea, aportarán permiso de residencia original y en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.
- En familias con hijos o hijas mayores de 21 años y menores de 25, se deberán justificar los estudios mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma.
- En el caso de que la persona que ha estado acogida continúa conviviendo en la unidad familiar una vez ha cumplido 18 años, certificado de convivencia.

- Para la **renovación o modificación por variación de las circunstancias familiares o personales:**

Será necesario presentar la documentación general que acredite la variación o documentación específica según el supuesto de que se trate.

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

ANEXO III

GOBIERNO de CANTABRIA **icass** Cantabria Camino Lebaniego

SOLICITUD DE CERTIFICADO O DUPLICADO DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL
Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nº del título:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR										
Apellidos y nombre							DNI,			
Domicilio							Núm.	Portal	Blq.	Esc.
							Piso	Puerta	C.P.	
Localidad							Municipio		Teléfono	

Enviar por correo..... Recoger personalmente.....

EXPONE:

Que conforme al Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria, es titular del título y de la tarjeta acreditativa del Título de Familia Monoparental N° en la categoríaSegún resolución de fecha

SOLICITA:

Se le expida un **CERTIFICADO** del Título de Familia Monoparental por los motivos que se exponen a continuación:

.....
.....

Se le expida un **DUPLICADO** de la tarjeta del Título de Familia Monoparental por perdida o extravió a los siguientes miembros de la unidad familiar:

.....
.....

En Santander a dede

Fdo:

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

2019/4762

CVE-2019-4762